

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA

Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA MOLINA DE OCHOA SANTIAGO DE JESÚS OCHOA PELÁEZ
DEMANDADO	SANDRA YUDI YOTAGRI ZEA
RADICADO	053804089002- 2017-00376
DECISIÓN	REQUIERE SECRETARÍA PLANEACIÓN
INTERLOCUTORIO	1332

Conoce el Despacho del proceso de **RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE**, instaurado por los señores MARTHA CECILIA MOLINA DE OCHOA y SANTIAGO DE JESÚS OCHOA PELÁEZ, contra de la señora SANDRA YUDI YOTAGRI ZEA.

En virtud de lo dispuesto en la sentencia de tutela No. 211 expedida el veintitrés (23) de agosto del año en curso, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, Antioquia, y de conformidad con lo citado en el artículo 170 del Código General del Proceso; se dispone **OFICIAR** a la Secretaría de Planeación adscrita a la Alcaldía Municipal de La Estrella, Antioquia, para que, en el menor tiempo posible, indique la dirección correspondiente al inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 001-593771 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, zona SUR, ubicado en el sector Pueblo Viejo de esta localidad.

NOTIFÍQUESE:

RODRIGO HERNÁNDEZ HENAO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

065 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.

**LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO**